



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

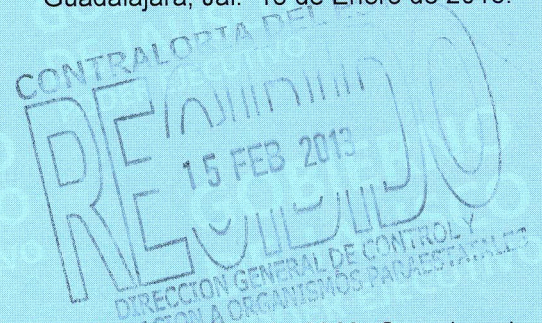
000283

OFICIO No. DGP/0202/2013

OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 18 de Enero de 2013.

**Dr. José Antonio Cabello Gil.**  
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco  
Pedro Moreno No.1491  
Colonia Americana, C.P. 44160  
Guadalajara Jalisco



En relación con nuestro oficio **DGP/3160/12 de fecha 15 de Octubre de 2012**; Con el cual se dio inicio a la auditoria al **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** a su digno cargo respecto al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2012 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **09 (nueve)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue.

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Gastos	Informe de resultado de auditoría hojas de 1/8 a 8/8

Así mismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

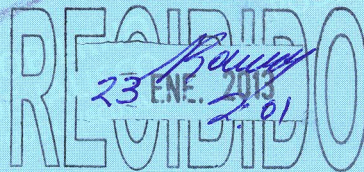
Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado.

000348  
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO



DIRECCIÓN GENERAL

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

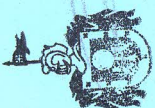
VCB/AMM/RBAM/TMMR

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

21 ENE. 2013

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252  
Col. Americana, C.P. 44160  
Guadalajara, Jalisco, México  
Tels. 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104







GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0202/2013

**INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA**

Guadalajara, Jal. 18 de Enero de 2013.

**Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco**

**Rubro Auditado:** a) Gastos.

**Periodo Revisado:** Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2012.

**I.- ANTECEDENTES**

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

**II.1 PERÍODO**

La revisión se efectuó al **Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco** por el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2012.

**II.2 OBJETIVO**

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente.

**II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION**

La revisión se efectuó sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto al siguiente rubro:

- I. Gastos.

**II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados:

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**3.- Gastos 3000**

**Asesoría Legal**

**Observación 3.1.-** El COBAEJ erogó \$238,102.92 entre el 30 de Marzo y el 26 de Octubre de 2012, en 10 pagos a dos despachos por asesorías legales laborales, incumpliendo los principios de racionalidad y austeridad que establece la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

**(Ver anexo 1)**







GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0202/2013

Ambos despachos atendieron asuntos laborales del COBAEJ, de acuerdo a informes de actividades de fechas:

- Del 30/Oct/12 el de Servicios Jurídicos y de Capacitación ROMA, S de R.L. de C.V.
- Del 05/ Nov/12 el de Consorcio Jurídico e Inmobiliario de Occidente S.C.

*Nota: Según contratos celebrados con los 2 despachos las asesorías legales durante 2012 representaran para el COBAEJ un gasto por \$346,800.00*

Despacho	Vigencia Contrato	Monto IVA incluido
Servicios Jurídicos y de Capacitación ROMA, S de R.L. de C.V.	01/Mzo/12 a 31/Dic/12	\$ 170,000.00
Consorcio Jurídico e Inmobiliario de Occidente S.C.	01/Feb/12 al 31/Dic/12	\$ 176,800.00
		<b>\$ 346,800.00</b>

El COBAEJ cuenta con Jefatura Jurídica integrada por 6 empleados.

Nombre del empleado	Categoría
Prieto Dehesa Armando Jahaziel	Directivo
Meza Hurtado Alejandro	Directivo
Barajas Hernández Alexandra	Administrativo
García Govea Luis Miguel	Administrativo
Barajas De La Torre Luis Eduardo	Administrativo
Rodríguez Magdaleno Laura	Docente

**Incumplimiento 3.1:** Riesgo de daño patrimonial y afectación al principio de austeridad

Incumplimiento al artículo 33 de la ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**Continúa... 3.- Gastos 3000**

**Asesoría Legal.- Consorcio Jurídico e Inmobiliario de Occidente S.C.**

**3.2.-** El COBAEJ contrató al despacho Consorcio Jurídico e Inmobiliario de Occidente S.C. Aún cuando a el Lic. Armando Prieto Luna socio fundador y Director General del mencionado despacho, según Acta Constitutiva, es padre del Lic. Armando Jahaziel Prieto Dehesa, Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos del COBAEJ según acta de nacimiento No. 311 expedida por el Registro Civil de la Ciudad de Guadalajara.

De acuerdo al contrato 002/2012 de fecha 17 de enero de 2012 y al convenio modificatorio al mismo contrato de fecha 21/Mzo/12 el enlace entre el COBAEJ y el despacho **Consorcio Jurídico e Inmobiliario de Occidente S.C.** será el Lic. Armando Jahaziel Prieto Dehesa, Encargado de la Unidad de Servicios Jurídicos del Colegio.

**Incumplimiento 3.2:** Riesgo de falta de independencia mental.

Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.





GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

OFICIO No. DGP/0202/2013

**Continúa...3.- Gastos 3000**

**Cursos de Inglés IDEFT**

COBAEJ pagó \$1'340,800.00 al Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT) entre Marzo y Septiembre de 2012, por la Impartición de 3 cursos de inglés de diversos niveles, encontrándose diversas observaciones:

Póliza	Curso de Inglés	Importe		Total
		Curso	Libros	
E-113137 del 22/Mar/12	Comunicativo BASICO AVANZADO	\$ 699,660.00	\$ 25,992.00	\$ 725,652.00
E-114865 del 23/May/12	Comunicativo para Administrativos	50,000.00	13,500.00	\$ 68,146.00
E-115324 del 05/Jun/12	Libros para el curso Comunicativo para Administrativos		4,646.00	
E-117626 del 19/Sep/12	Comunicativo Pre-intermedio (28 alumnos becados)	527,850.00	19,152.00	\$ 547,002.00
		\$ 1'277,510.00	\$ 63,289.00	\$1'340.800.00

Nota: Se fundamentan en el "CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SERVICIO QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO CELEBRARON EL COBAEJ Y EL IDEFT", con vigencia del 30/Ago/2011 al 28 de Noviembre de 2012.

**Observación 3.3.-** Del \$1'277,510.00 pagados por cursos, NO es posible determinar el número real de personas capacitadas, debido a que en las pólizas contables no hay evidencia documental de que el COBAEJ e IDEFT hagan conciliaciones entre el número de alumnos y los pagos, según datos de cada Institución.

**Incumplimientos: 3.3: Posible** daño patrimonial  
Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

**Continúa... 3.- Gastos 3000**

**Cursos de Inglés IDEFT**

**Observación 3.4.-** Indebidamente se pagaron \$ 19,152.00 al IDEFT por la adquisición de libros para 28 alumnos becados para asistir al Curso de Inglés Comunicativo Pre-intermedio, incumpliendo lo establecido en la CLAUSULA PRIMERA inciso f) segundo párrafo que establece que cada alumno becado que tome curso adquirirá su libro.

**Incumplimiento 3.4.-** Posible daño patrimonial  
Incumplimiento al artículo 61 fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.





**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



**GOBIERNO DE JALISCO**  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A ORGANISMOS PARAESTATALES

**OFICIO No. DGP/0202/2013**

**IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL**

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."

**Lic. Verónica Cárdenas Barrios**  
Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

**L.C.P. Angélica Muñiz Márquez**  
Coordinadora de Seguimiento y Encargada de la Dirección de Área de Auditoría

**Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

**L.C.P. Teresa Margarita Macías Ruiz**  
Supervisor de Auditores

**L.C.P. Clara Baldovinos Casillas**  
Auditor

**L.E. Lucina Guardado Padilla**  
Auditor

**L.C.P. Leticia Margarita Arias Solano**  
Auditor

VCB/AMM/RBAM/TMMR

